

Señor Participante:

La Escuela Superior de Administración Pública –ESAP se encarga de la promoción del desarrollo institucional en los organismos y entidades del Estado Colombiano mediante estrategias de investigación, formación, capacitación, asesoría y acompañamiento a los servidores públicos en los distintos ámbitos de la Administración Pública.

La Ley 489 de 1998 en su artículo 31 creó el Programa Escuela de Alto Gobierno, el cual es administrado por la Subdirección de Alto Gobierno-SAG de la ESAP, que tiene el objetivo de organizar y realizar seminarios de inducción a la administración pública para Gobernadores y Alcaldes electos a realizarse en el término entre la elección y la posesión de tales mandatarios, y es condición obligatoria como requisito para poder tomar posesión del cargo para el cual haya sido electo. También señaló la Ley que los **secretarios generales, asistentes, asesores y jefes de división jurídica, administrativa, presupuestal, de tesorería o sus similares de Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, y entidades autónomas o descentralizadas del nivel nacional o territorial deberán asistir y participar en seminarios de inducción organizados por la Escuela de Alto Gobierno**, dentro de los 120 días siguientes a su posesión.

En la misma línea, el decreto 2636 de 2005 establece que una de las funciones de la Subdirección de Alto Gobierno es “Organizar y realizar seminarios de inducción a la administración pública **para gobernadores, alcaldes, concejales, diputados y congresistas electos**, a realizarse en el término entre la elección y la posesión”, al tiempo que “Impartir la inducción al servicio público y prestar apoyo a la alta gerencia de la administración pública<sup>1</sup> (...)”. Quedando así definida la población que puede ser atendida por la Subdirección de Alto Gobierno.<sup>2</sup>

Todo lo anterior en consonancia con lo dispuesto por Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012 (art. 25 a 28), el decreto 2636 de 2005, el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, el Plan Nacional de Formación y Capacitación - PNFC y el Plan Decenal de Desarrollo Institucional de la ESAP.

Teniendo en cuenta las disposiciones señaladas, la Subdirección de Alto Gobierno y la Dirección Territorial [*Nombre de la Territorial*], tienen el gusto de invitarlo al evento: [*Nombre del Evento*], cuyo propósito responde a la necesidad de promover el fortalecimiento institucional de las entidades públicas en el tema: [Si se considera necesario señalar el tema o materia de que se ocupa el evento].

Señale a continuación si es ud. servidor público y el nivel al que pertenece:

- a) Servidor público del nivel directivo (gerente, subgerente, director, subdirector, presidente, vicepresidente de entidad central o descentralizado o equivalente)
- b) Servidor público del nivel asesor
- c) Miembros del equipo directivo (secretario de despacho, asesor del despacho, o su equivalente)
- d) Jefe de área o jefe de sección, Jefe de división jurídica, administrativa, presupuestal, de tesorería o su equivalente
- e) Otro del nivel directivo (empleos mencionados en el artículo 16 del Decreto 785 de 2005)
- f) Nivel directivo otras ramas del poder público

Con el procedimiento de inscripción, el participante manifiesta bajo la gravedad de juramento que pertenece a la población anteriormente relacionada.

Firma  
Nombre: \_\_\_\_\_  
C.C.: \_\_\_\_\_  
Cargo \_\_\_\_\_

Firma  
Nombre Jefe Inmediato/ Jefe de Personal: \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_  
Cargo \_\_\_\_\_